

Año del Fomento de las Exportaciones

11762

15 OCT 2018

## CIRCULAR

A : ADOZONA, OPERADORAS DE ZONAS FRANCAS, EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, ZONAS FRANCAS ESPECIALES, ASOCIACIONES DE EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS Y EMPRESAS DE LA LEY 56-07

ASUNTO : FIGURA DEL EXPORTADOR AUTORIZADO A EFECTOS DE ORIGEN

Nos permitimos dirigirnos a ustedes en ocasión de hacer de su conocimiento que la **Dirección General de Aduanas (DGA)** nos ha solicitado compartir las informaciones relacionadas con la acreditación de la **Figura del Exportador Autorizado a Efectos de Origen**, la cual se encuentra en su portal en el siguiente link <https://www.aduanas.gob.do/servicios/exportaci%C3%B3n/>.

Esta certificación es expedida por la DGA a las entidades o personas físicas que exportan a la Unión Europea, según el artículo 22 del protocolo I del Acuerdo de Asociación Económica entre los estados del CARIFORUM y la Comunidad Europea y sus estados miembros, con la que se sustituye el Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1 por una declaración en factura.

En este sentido, les exhortamos a acercarse al Departamento de Normas de Origen de la Dirección General de Aduanas para conocer más sobre esta facilidad que se les ofrece.

Atentamente,

**Licda. Luisa Fernández Durán**  
**Directora Ejecutiva**

LFD/ec

